

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito diputado Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXI, 12, fracción II, de la Ley Orgánica; 2, fracción XXI, 5, fracción I, 79, fracción VI, 82, 86 y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ATENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL LABIO Y PALADAR HENDIDOS.

Planteamiento del problema.

1.- El labio y paladar hendido son definidos por la biblioteca Medline Plus como “*defectos congénitos que afectan el labio superior y el paladar*”.¹ Por su parte, la Secretaría de Salud los define como una “*anomalía craneofacial que provoca el desarrollo incompleto del labio superior y/o paladar, durante el desarrollo fetal*”.²

El labio hendido es una escisión en el labio que se forma en el bebé entre la cuarta y la séptima semana de embarazo, ya que los tejidos del bebé no se desarrollan por completo, provocando la separación.

¹ Medline Plus, Biblioteca Nacional de Medicina: “Labio Leporino y paladar hendido”. (Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001051.htm>)

² Secretaría de Salud. “Sabes qué el Labio y Paladar Hendido es una anomalía craneofacial”. (Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/sabes-que-el-labio-y-paladar-hendido>)

Esta característica se puede formar en medio, o bien, en uno o ambos lados, pero es más común del lado izquierdo del labio. Pero cuando la abertura se extiende hasta la nariz, se trata de un caso severo.

De acuerdo con un artículo publicado por la UNAM, la hendidura puede ser unilateral o bilateral, así como completa e incompleta. La hendidura completa refiere a una fisura del labio a la nariz; por su parte, la hendidura incompleta se observa en parte del alveolo sin extenderse al suelo nasal.³

Además, el bebé con labio hendido puede o no presentar paladar hendido, es decir, no todos los niños con labio hendido presentan abertura en el paladar. Sin embargo, es más común el labio hendido que el paladar hendido aislado.

Aunque no existe una causa definida respecto a esta condición, se atribuye a problemas genéticos; así como a consumo de drogas, alcohol y otras toxinas. En este sentido, hay más probabilidad de que un bebé nazca con esta afección si tiene antecedentes familiares con esta u otras anomalías congénitas.

Aunado, las madres mayores a 30 años corren mayor riesgo de tener una o un bebé con esta afección, que una madre menor.⁴

No hay que perder de vista que la Secretaría de Salud atribuye las causas del labio y paladar hendidos a: cuestiones genéticas, **exposición prolongada a químicos y a la deficiencia de vitaminas del grupo B, tales como el ácido fólico; así como al consumo de alcohol, drogas, cigarros.**⁵

³ Oliver A. "Labio y paladar hendido: Deleciones asociadas a la malformación congénita". UNAM Global. (Disponible: <chrome-extension://oemmnrcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://unamglobal.unam.mx/wp-content/uploads/2019/06/Articulo-de-paladar.pdf>)

⁴ Revista Electrónica de Portales Médicos. Labio Leporino. (Disponible en: <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/labio-leporino/>)

⁵ *Ibidem.*

2.- Por otra parte, la Clínica de Atención Integral para Pacientes con Labio y Paladar Hendido en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) de la UNAM, señala que **nacen 850 niñas y niños en el mundo con labio hendido, paladar hendido, o ambas**. Por lo cual, dicha Clínica cuenta con el programa “TiENES que sonreír, UNAMos esfuerzos”, a través de la cual se atienden aproximadamente 90 casos nuevos cada año, y desde su fundación, han realizado 337 cirugías de manera altruista.⁶

En este sentido, el doctor Fernando Rivera Malpica del Servicio de Cirugía Plástica Reconstructiva Pediátrica de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza”, dice que **“las fisuras del labio y paladar son las malformaciones craneofaciales congénitas más frecuentes en México”**.⁷

En este sentido, la Secretaría de Salud estima que esta condición se da en uno de cada 750 nacidos vivos en México.⁸ Además, el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que la incidencia de labio hendido es mayor en hombres y la de paladar hendido en mujeres.⁹

Aunque no existe un dato exacto, el doctor Silverio Tovar, quien se dedica a realizar cirugías para la corrección de labio y paladar hendido, señala que calcula que hay un caso de 700 nacidos vivos.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Labio y Paladar Hendido y Anomalías Craneofaciales A.C. (AMLPHAC), estima que **en México nacen más de 3 mil niñas y niños con labio y paladar hendido cada año**.¹⁰

⁶ Fundación UNAM; “Clínica de la UNAM atiende niños con labio y paladar hendido”

⁷ “Especialistas del CMN La Raza corrigen labio y paladar hendido al momento de nacer”, noviembre 2019. (Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201911/504>)

⁸ Secretaría de Salud. “Sabes qué el Labio y Paladar Hendido es una anomalía craneofacial”. (Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/sabes-que-el-labio-y-paladar-hendido>)

⁹ “Especialistas del CMN La Raza corrigen labio y paladar hendido al momento de nacer”, noviembre 2019. (Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201911/504>)

¹⁰ Asociación Mexicana de Labio y Paladar Hendido y Anomalías Craneofaciales A.C. (Disponible en: <https://www.amlphac.org/>)

También, Mónica Domínguez, directora de la organización Smile Train, dice que **diariamente nacen 9 niñas y niños en nuestro país con este padecimiento; lo que se traduce en 3,500 al año; de los cuales 1,500 no tienen atención debida y oportuna.**¹¹

Cabe informar que Smile Train es una organización que nació en Nueva York en 1999 y llegó a México en 2001. Desde entonces han realizado cirugía reconstructiva para 23,000 niñas y niños con labio paladar hendido, quienes reciben terapia emocional, de lenguaje y atención odontológica.

Finalmente, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles, emitió el Informe Trimestral de Vigilancia Epidemiológica del Primer Trimestre de 2021; el labio y paladar hendido es el Defecto del Tubo Neural con mayor incidencia, por encima de la microcefalia, hidrocefalia, macrocefalia y microtia.¹²

De acuerdo con dicho informe, durante el primer trimestre de 2021 hubieron 85 casos de labio y paladar hendido. 24 de microcefalia, 18 de hidrocefalia, 12 de macrocefalia y 8 de microtia. Y, tal como se había explicado, la mayor prevalencia de caso se reflejó en hombres, ya que 57 casos de labio y paladar, ocurrió en hombres, durante el periodo señalado.

El mismo informe señala las siguientes causas a los nacimientos de bebés con labio y paladar hendido:

- Dos madres (2.3%) refirieron tabaquismo

¹¹ RAMÍREZ, Maribel: "Labio y paladar hendido; la cirugía es sólo el primer paso de una solución completa e integral", El Economista. 21 de septiembre de 2020. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Labio-y-paladar-hendido-la-cirugia-es-solo-el-primer-paso-de-una-solucion-completa-e-integral-20200921-0023.html>)

¹² Primer Informe Trimestral de Vigilancia Epidemiológica 2021 del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales. (Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/632394/InformeDTNyDCF1erTrimestre2021.pdf>)

- Cuatro madres (4.7%) reportaron diabetes como comorbilidad
- Cuatro madres (4.7%) refirieron exposición a algún toxico o medicamento
- 14 casos (16.4%) reportaron antecedente familiar del mismo
- En 24 casos (28.2%) la madre no tomó ácido fólico o lo realizó después del primer trimestre del embarazo.

3.- Respecto al tratamiento y solución a esta condición, la Secretaría de Salud señala que el labio hendido se puede detectar a través de un ultrasonido, pero el bebé es operado antes del año de haber nacido, incluso, puede requerir de tres a 12 operaciones, sin embargo, **una sola cirugía puede costar 40 mil pesos.**¹³

Luego de la operación, el bebé con esta anomalía debe continuar con rehabilitación y un tratamiento oportuno e interdisciplinario, a fin de evitar problemas de alimentación, lenguaje, crecimiento craneofacial, e integración psicosocial.

Y de acuerdo con Benjamín Sánchez Trocino, coordinador del área de ciencias de la salud de la ENES, las y los niños con este padecimiento requieren “intervención multidisciplinaria para su desarrollo adecuado”, a través de médicos generales, pediatras, odontólogos, cirujanos maxilofaciales, psicólogos, terapeutas del lenguaje.

Lo anterior, debido a que las personas que tienen este padecimiento presentan diferentes implicaciones fisiológicas. Además, Benjamín Sánchez Trocino, mencionó como ejemplo que al no cerrar bien su boca, pasa mucho aire, provocando enfermedades faríngeas; así como cuadros agudos de padecimientos óticos, debido a que la garganta está comunicada con el oído.

4.- Por lo anterior, en 2016 fue conmemorado el Día Nacional de Labio y Paladar Hendido por primera vez en México, a través de una caminata de pacientes y médicos en Paseo

¹³ Secretaría de Salud. Cirugía de labio y paladar hendido es gratis en SEDESA. 23 de julio de 2017. (Disponible en: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cirugia-de-labio-y-paladar-hendido-es-gratis-en-sedesa>)

de la Reforma.¹⁴ Desde entonces, cada año se conmemora el Día Nacional de Labio y Paladar Hendido en nuestro país.

En el Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, especialistas de Cirugía Plástica del Hospital General y del Servicio de Perinatología, realizan la técnica “Exit”, por la cual realizan la operación del bebé en cuanto nace, aún antes de cortar el cordón umbilical, es decir, ex útero intra parto. Por lo cual, se aprovecha la circulación materno fetal, y luego de 25 minutos de la operación, se pinza y se corta el cordón umbilical.

Para ello, se detecta este padecimiento en las y los niños entre la semana 20 o 22, por lo que se lleva control prenatal y se programa a la paciente para cesárea.

El objetivo del procedimiento Exit es evitar que la cirugía sea realizada luego de que ya hubo implicaciones negativas auditivas, en la alimentación, infecciones de repetición o hipoiacusia, alteraciones del lenguaje, problemas odontológicos y emocionales a consecuencia de la baja autoestima y el bullying.

Cabe mencionar que la AMLPHAC, también ofrece tratamiento integral quirúrgico, fonológico, odontológico y nutricional a niñas, niños y adultos diagnosticados con labio y paladar hendido.

Argumentos que la sustentan.

PRIMERO. – Una niña o niño que tiene este padecimiento y no es atendido, se ve impedido de tener un sano desarrollo físico y emocional; así como de tener una vida sana y plena. Las consecuencias de labio y paladar hendido pueden ser: baja autoestima,

¹⁴ Secretaría de Salud. Se conmemora por primera vez el Día Nacional de Labio y Paladar Hendido. 23 de julio de 2016. (Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/se-conmemora-por-primera-vez-el-dia-nacional-de-labio-y-paladar-hendido>)

infecciones en el oído, dientes desalineados, problemas de alimentación y habla, por decir lo menos.

Con las intervenciones quirúrgicas se busca una reconstrucción para restablecer anatómica y funcionalmente la integridad del labio alterado y tener una fisionomía completamente restaurada; Sin embargo, las personas operadas deben continuar con su tratamiento, ya que necesitan seguimiento para la rehabilitación del lenguaje y vigilancia de su boca.

SEGUNDO. – Se ha mencionado que para la corrección del labio y paladar hendidos se puede requerir más de una operación. Por lo que, es importante decir que los costos de operación varían según el cirujano de que se trate y el pago que se deba hacer al hospital, así como al anestesiólogo y al ayudante. De acuerdo con el doctor Silverio Tovar, el gasto por cirugía puede ser de alrededor de 100 mil pesos, además, la primera cirugía se realiza en los primeros 3 a 6 meses y es de labio; la segunda se realiza en el paladar y es al año de edad.

El doctor Silverio Tovar está dedicado a realizar operaciones de manera altruista, pero existe un precio de 20,000 pesos de base, a fin de pagar los costos de traslado, alimentación y hospedaje de equipo médico, insumos de la cirugía. Además, se debe contemplar el pago al hospital, si este es privado.

TERCERO. – Como se ha mencionado, entre las causas a las que se atribuye el nacimiento de un bebé con labio paladar hendido se encuentran: causas genéticas, mala alimentación durante el embarazo, consumo de drogas, tabaco y alcohol durante el embarazo, amenazas de aborto, mal control prenatal. Las causas son multifactoriales pero no son definitivas, ya que hay niñas y niños que nacen con esta condición sin causa específica.

CUARTO. – Actualmente, la Secretaría de Salud Federal, como parte de su Programa de Acción Específico (PAE) de Salud Materna y Perinatal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), ofrece atención materno infantil, misma que incluye el fomento de la alimentación de calidad con micronutrientes que favorezcan a la salud mental y fetal.

Ahora bien, el ácido fólico es importante para prevenir defectos neurológicos en el sistema nervioso del bebé, afectaciones a su columna vertebral y bajo peso al nacer. Por lo que, el IMSS promueve la toma de una pastilla diaria de seis a tres semanas antes de buscar el embarazo, así como al iniciarlo.¹⁵

De acuerdo con el doctor Salvador Medina Camarena del IMSS, el ácido fólico ayuda a estimular que las células del bebé se produzcan de manera normal y ayuda al desarrollo correcto de los rasgos genético y hereditarios.

Al mismo tiempo, la toma de esta vitamina, según el doctor Medina, previene y cura la anemia en la mujer, ya que su deficiencia provoca: cansancio, dolor de cabeza, palidez, úlceras en boca y lengua, trastornos del sueño y falta de memoria.

Lo anterior, debido a que el ácido fólico es una vitamina B que ayuda al organismo a crear células nuevas, por lo que, durante el embarazo ayuda a prevenir defectos congénitos en cerebro y columna vertebral del bebé. Esta vitamina puede encontrarse en los siguientes alimentos: vegetales de hojas verdes, frutas, guisantes secos, chicharos, nueces, panes enriquecidos, cereales y otros productos hechos con granos.¹⁶

El mismo doctor recomienda que las mujeres consuman diariamente alimentos como: espinacas, berros, brócoli, lechuga, aguacate, habas, chícharos, soya, frijoles, almendras

¹⁵ Instituto Mexicano del Seguro Social. IMSS Promueve la Toma de Ácido Fólico Durante Embarazo para Prevenir Defectos Neurológicos en Bebés. Defectos Neurológicos en Bebés. (Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201805/136>)

¹⁶ Medline Plus. Biblioteca Nacional de Medicina. Ácido Fólico. (Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/folicacid.html>)

y avellanas; también de origen animal como hígado y vísceras; frutas como toronja, naranja y plátano, y cereales adicionados con vitamina B9.¹⁷

En este sentido, la nutrición es fundamental durante el embarazo, ya que se necesita una mayor cantidad de nutrientes. Una mujer embarazada necesita mayor cantidad de proteínas, ácido fólico, hierro, calcio y vitamina D, con el objetivo de evitar defectos congénitos en el bebé, preclampsia, y fomentar la formación adecuada del bebé. Es importante señalar que las proteínas pueden encontrarse en los siguientes alimentos: frijoles, guisantes, huevos, carnes magras, mariscos, nueces y semillas sin sal.¹⁸

Ahora bien, es importante tener conocimiento respecto a cómo balancear la alimentación y los suplementos, ya que el consumo excesivo de estos últimos puede tener consecuencias negativas.

Asimismo, se deben evitar alimentos con altos niveles de mercurio, tales como: blanquillo, tiburón, atún blanco, pez espada y macarela rey. Tampoco se deben consumir alimentos que puedan contener gérmenes que causen enfermedades, tales como: productos del mar ahumados refrigerados, hot dogs, leche, quesos blandos y zumos sin pasteurizar, brotes crudos como alfalfa y rábano.¹⁹

Problemática desde la perspectiva de género.

La propuesta no atiende problemas sociales que surjan con motivo de actos de violencia, discriminación o desventaja hacia alguno de los géneros.

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ Medline Plus. Biblioteca Nacional de Medicina. Nutrición durante el embarazo. (Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/pregnancyandnutrition.html#:~:text=Cuando%20est%C3%A1%20embarazada%2C%20la%20nutrici%C3%B3n,lo%20que%20necesita%20para%20desarrollarse.>)

¹⁹ *Ibid.*

La atribución de los diputados locales para presentar iniciativas, deriva de los artículos 30, apartado 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece los requisitos que deben contener las iniciativas que se presenten.

Denominación del proyecto y ordenamiento a modificar.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL LABIO Y PALADAR HENDIDOS.

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones propuestas:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Artículo 19. En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:	Artículo 19. En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:
I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:	I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:
d) La prestación de los servicios integrales de atención materna e infantil, que comprende, entre otros, la atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo y salud mental, así como la promoción de la vacunación oportuna, la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio y la lactancia materna;	d) La prestación de los servicios integrales de atención materna e infantil, que comprende, entre otros, la atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo y salud mental, así como la promoción de la vacunación oportuna, la promoción de la toma de ácido fólico y la alimentación adecuada y de calidad para favorecer la salud materna y fetal, el consumo de ácido fólico; así como la atención de la mujer durante

	el embarazo, el parto y el puerperio y la lactancia materna;
CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL	CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL
Artículo 64. La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: ...	Artículo 64. La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: ...
Artículo 65. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la Secretaría establecerá, entre otros, lo siguiente: ...	Artículo 65. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la Secretaría establecerá, entre otros, lo siguiente: ...
II. Acciones de orientación y vigilancia institucional fomentando la lactancia materna y la ayuda alimentaria tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; ...	II. Acciones de orientación y vigilancia institucional fomentando la lactancia materna, la toma de ácido fólico y la ayuda alimentaria tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; ...
VI. Acciones para informar y posibilitar cuando la infraestructura lo permita, el acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea, en las instituciones de salud públicas y privadas, las cuales deberán tomar las medidas de higiene y seguridad necesarias, y	VI. Acciones para informar y posibilitar cuando la infraestructura lo permita, el acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea, en las instituciones de salud públicas y privadas, las cuales deberán tomar las medidas de higiene y seguridad necesarias;
VII. Acciones que posibiliten la incorporación de la partería profesional al modelo de atención “Salud en tu vida” de los servicios de salud de la Ciudad.	VII. Acciones que posibiliten la incorporación de la partería profesional al modelo de atención “Salud en tu vida” de los servicios de salud de la Ciudad, y
(Sin correlativo)	VIII. Acciones para la detección oportuna del labio paladar hendido desde la gestación, y la prevención de factores que se relacionen con

	sus causas. Así como, la suscripción de convenios para mejorar los costos de cirugía para la corrección de esta condición
	IX. La creación del Fondo para la atención del labio paladar hendido, cuyos recursos se destinarán a la realización de cirugías de corrección de labio paladar hendido en bebés con esta condición, hasta restaurar por completo su fisionomía; de conformidad con su suficiencia presupuestal.

Por lo anterior, se somete a consideración de este Congreso el siguiente proyecto:

Decreto

ÚNICO. Se reforman diversas disposiciones a la Ley de Salud de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 19. En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:

d) La prestación de los servicios integrales de atención materna e infantil, que comprende, entre otros, la atención de niñas y niños, la vigilancia de su crecimiento, desarrollo y salud mental, así como la promoción de la vacunación oportuna, **la promoción de la toma de ácido fólico y la alimentación adecuada y de calidad para**

favorecer la salud materna y fetal, el consumo de ácido fólico; así como la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio y la lactancia materna;

...

CAPÍTULO VI ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL

Artículo 64. La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

...

Artículo 65. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la Secretaría establecerá, entre otros, lo siguiente:

...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional fomentando la lactancia materna, **la toma de ácido fólico** y la ayuda alimentaria tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;

...

VI. Acciones para informar y posibilitar cuando la infraestructura lo permita, el acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea, en las instituciones de salud públicas y privadas, las cuales deberán tomar las medidas de higiene y seguridad necesarias;

VII. Acciones que posibiliten la incorporación de la partería profesional al modelo de atención “Salud en tu vida” de los servicios de salud de la Ciudad, **y**

VIII. Acciones para la detección oportuna del labio paladar hendido desde la gestación, y la prevención de factores que se relacionen con sus causas. Así como, la suscripción de convenios para mejorar los costos de cirugía para la corrección de esta condición;

IX. La creación del Fondo para la atención del labio paladar hendido, cuyos recursos se destinarán a la realización de cirugías de corrección de labio paladar

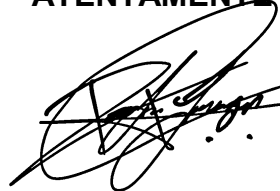
hendido en bebés con esta condición, hasta restaurar por completo su fisionomía;
de conformidad con su suficiencia presupuestal.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



DIP. JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los veintidós días del mes de junio de 2022.